

SESION COMITE EJECUTIVO N° 100 (N° 2.468)

19 de marzo de 1975.

Asisten:

General Eduardo Cano, Presidente
Sr. Pablo Baraona, Vicepresidente
Coronel Carlos Molina, Gerente General
Sr. Héctor Bórquez, Fiscal
Sr. Eugenio Mandiola, Gerente Secretario General
Sr. Alvaro Bardón, Gerente de Estudios subrogante
Sr. Alfonso Bascuñán, Gerente Administrativo
Sr. Eduardo Gaete, Gerente de Personal
Sr. Hipólito Lagos, Gerente Crédito Interno
Sr. Gonzalo Arrau, Abogado Jefe
Sr. Andrés Lagos, Subgerente Crédito Interno
Sr. René Chateau, Ayudante Gerente General
Sr. Erick Heinsohn, Ayudante Presidente
Sr. Gabriel Armas, Prosecretario
Sra. M. Cecilia Martínez, versión taquigráfica

GERENCIA DE CREDITO INTERNO. - Ratificación. -

Se ratifican los préstamos otorgados por la Gerencia de Crédito Interno sobre Poderes Compradores de Productos Agrícolas, Bienes de Capital y/o Desarrollo, Préstamos Warrants, Préstamos con Letras a ECA y Caja Central de Ahorros y Préstamos.

CREDITO PLAN NUEVO EMPRESARIO. - Garantía. -

El Sr. Gerente Secretario da cuenta de una modificación propuesta por la Gerencia de Crédito Interno a la garantía de los Créditos del Plan Nuevo Empresario, que viene a dar salida a una situación que se ha presentado por el período que comprende la apertura del acreditivo y la llegada de la mercadería.

La modificación establece que los bancos podrán exigir un pagaré a los usuarios de los créditos documentarios en el período que media entre la apertura del crédito y la llegada de la mercadería, momento en que se puede concretar la constitución de la garantía prendaria.

Asimismo se propone dejar sin efecto el Acuerdo N° 98 sobre esta materia, reemplazándolo por el que se indica.

El Sr. Fiscal manifiesta que, tal como se ha planteado en sesiones anteriores, el problema que ha complicado bastante el despegue de este Crédito es lo relativo a las garantías. Recuerda que el sistema creado por el Decreto 534 radica en que el Banco Central otorga al Fisco un préstamo de US\$ 100 millones y con cargo a éste los bancos conceden créditos directos a los supuestos nuevos empresarios.

Respecto a las garantías que se exigirían, primeramente se estableció que sería de responsabilidad de los bancos, por lo cual se les daba un mandato. Esto determinó que los bancos fueron extremadamente exigentes, solicitando estado de situación, hipotecas, etc., igual que en el crédito comercial.

En sesiones anteriores se había acordado facultar a los bancos comerciales para que exigieran como garantía la prenda del bien que el nuevo empresario adquiriera. Se agregó un párrafo a ese Acuerdo para que los bancos fueran buenos administradores, pero se les dijo sin embargo que si las condiciones presentadas por el nuevo empresario le parecían aconsejables, se les podía exigir otro tipo de garantía.

Los bancos se han tomado de esto y han empezado a solicitar otras garantías, razón por la cual se trae en esta oportunidad las modificaciones que se han dado a conocer.

El Comité Ejecutivo resuelve autorizar a las empresas bancarias para que exijan un pagaré a los usuarios de los créditos documentarios del Plan Nuevo Empresario, en el período que media entre la apertura del acreditativo y la llegada de la mercadería, momento en que se puede concretar la constitución de la garantía prendaria.

Las empresas bancarias, cumpliendo con lo dispuesto anteriormente, quedan liberadas por el período mencionado de la Cláusula N° 7 del Convenio suscrito entre el Banco Central, bancos comerciales y Banco del Estado.

Por otra parte, se resuelve dejar sin efecto el Acuerdo adoptado en Sesión N° 98 (N° 2.466) del 5 de marzo de 1975, que se refiere a esta misma

materia, reemplazándolo por el que se indica a continuación:

El Comité Ejecutivo acuerda autorizar a las empresas bancarias para que exijan como garantía de los créditos del Plan Nuevo Empresario la prenda de los bienes que adquieran con esos recursos, ya sean éstos nacionales o importados.

REFINANCIAMIENTO CREDITOS ESPECIALES PROVINCIA DE CHILOE. -

El Gerente Secretario informa que la Cámara de Comercio y la Industria de Acud ha solicitado prórroga de los créditos concedidos para importaciones según el Acuerdo N° 64, cuyos refinanciamientos están autorizados por este Banco Central hasta el 20 de marzo de 1975.

La Gerencia de Crédito Interno ha preparado un proyecto de acuerdo al respecto, el que se da a conocer.

El Sr. Vicepresidente indica que ~~este~~ crédito fue de un monto primitivo de E° 5 mil millones, que se redujo a E° 88 millones.

Sobre el particular, el Comité Ejecutivo acuerda prorrogar hasta el 19 de mayo de 1975, previo abono de un tercio de la deuda original, los créditos concedidos a importadores de la provincia de Chiloé en virtud del Acuerdo N° 64 (N° 2.432) del 21 de agosto de 1974.

En consecuencia, los bancos intervinientes tendrán acceso a refinanciamiento en este Banco, hasta la fecha indica y por las cantidades que se señala, las que no podrán ser superiores al 80% de la colocación efectiva:

Banco Osorno Y La Unión	E°	25.773.333.-
Banco del Estado de Chile	E°	49.933.333.-
Banco de Llanquihue	E°	13.139.139.-
	E°	<u>88.845.805.-</u>

CAJA CENTRAL DE AHORROS Y PRESTAMOS. - Modificación cálculo intereses y contabilización. -

El señor Mandiola manifiesta que la Gerencia de Crédito Interno, a petición del Sr. Vicepresidente, ha estado reestudiando la situación que se plantea

a la Caja Central de Ahorros y Préstamos en la tasa, cobro y forma de contabilización de los intereses por los créditos que se le han concedido.

Se propone una fórmula que tiende a evitar la distorsión del nivel de colocaciones que produce la capitalización mensual de dichos intereses.

El interés que se propone es del 17% mensual capitalizado, que representa un 558% anual en la modalidad de cobro vencido.

En mérito de los antecedentes expuestos, el Comité Ejecutivo resuelve modificar el texto refundido aprobado en Sesión N° 93 (N° 2.461) del 5 de febrero de 1975 sobre créditos otorgados a la Caja Central de Ahorros y Préstamos:

Se reemplazan los puntos N°s. 2 y 3 por los siguientes:

2.- El plazo de estos créditos será de 30 días renovables.

3.- A contar desde el 3 de marzo la tasa de interés será del equivalente del 17% mensual capitalizado.

Se aprueba además, reversar los intereses capitalizados a la Caja Central de Ahorros y Préstamos desde el 1° de enero hasta el 2 de marzo, contabilizando los intereses al término del ejercicio.

El lapso que comprende desde el 1° de enero al 2 de marzo permanece con la tasa primitiva, o sea 240% anual, que equivale al 11,25% mensual capitalizado.

PODER COMPRADOR DE SEMILLAS- [REDACTED] -

El señor Eugenio Mandiola da a conocer un proyecto preparado por la Gerencia de Crédito Interno para financiar poder comprador de [REDACTED] a través del sistema bancario, para las compras de semillas de trigo, avena, cebada, centeno, lupinos, trébol rosado, vicia corriente y ballica certificada, dentro del programa global de crédito agrícola, hasta por E° 5.500.000.000.-

El Sr. Vicepresidente explica que esto es con cargo al programa de crédito agrícola ya aprobado por el Banco Central, Ministerios de Hacienda y de

Agricultura.

Es básicamente una forma de operar igual a la del Banco del Estado en el sentido que tiene que comprar semillas con un plazo relativamente breve, para después venderlo en un plazo más o menos diferido para cerrar el crédito en el mes de noviembre.

Al respecto, el Comité Ejecutivo acuerda autorizar a [REDACTED] una línea de crédito hasta por la suma de E° 5.500.000.000.- para operar Poder Comprador de Productos Agrícolas entre los meses de Marzo a Junio inclusive, según el siguiente detalle en millones de escudos. El Poder Comprador permanecerá abierto hasta el 30 de junio de 1975.

	<u>CREDITOS</u>	<u>ABONOS</u>	<u>ACUMULATIVO</u>
Marzo	500	-o-	500
Abril	2.650	100	3.050
Mayo	2.900	450	5.500
Junio	200	900	4.800

Estos créditos deberán quedar totalmente cancelados al 30 de noviembre de 1975 y con el siguiente calendario de devolución mínima, ya que cualquier mayor recuperación que tenga la empresa respecto de lo programado, deberá abonarse extraordinariamente al crédito.

	<u>ABONOS</u>	<u>SALDO</u> 4.800
Julio	1.000	3.800
Agosto	800	3.000
Septiembre	1.300	1.700
Octubre	1.200	500
Noviembre	500	-o-

[REDACTED] determinará el Banco con el cual operará y con el cual firmará un convenio tripartito con este Banco Central.

La empresa debe comprometerse a no exceder los saldos fijados para cada mes.

Los intereses se deberán pagar mensualmente y su tasa será la que corresponda a operaciones con pago de intereses vencidos a 30 días.

La Gerencia de Operaciones Internas exigirá las garantías que estime conveniente para respaldar el crédito.

El Banco Central se reserva el derecho de efectuar las inspecciones y auditorías que estime necesario.

PAGARES VENCIDOS TESORERIA GENERAL. - Mantención en cartera. -

El Gerente Sr. Mandiola indica que en atención a que los Pagarés de la Consolidación provenientes del Decreto N° 233 fueron entregados por la Tesorería General de la República con fecha 18.2.75 y se envió carta de cobro a la Caja de Amortización con fecha 24.2.75, que ha respondido que no cuentan con los recursos para cancelar este compromiso, se propone mantener en cartera el documento vencido de E° 9.702.824.226. -, hasta que el Fisco disponga los fondos para su cancelación.

El Sr. Pablo Baraona reitera lo manifestado en la sesión anterior respecto a la contabilización de estos intereses.

El Sr. Hipólito Lagos, Gerente de Crédito Interno, indica que a raíz de esa recomendación se ha puesto en contacto con el señor Alberto Blanco con el objeto de estudiar la forma para que su Gerencia ajuste su contabilidad, de manera de no abultar innecesariamente la cifra de los intereses.

El Comité Ejecutivo acuerda mantener en cartera el documento vencido el 1° de diciembre de 1974 por E° 9.702.824.226. -, correspondiente a la primera cuota de intereses de la Consolidación Decreto N° 233, hasta que el Fisco disponga los fondos para su cancelación.

- Crédito. -

El Sr. Gerente Secretario da cuenta de un proyecto presentado por la Gerencia de Operaciones en Moneda Extranjera que indica que esta Compañía Minera vendió divisas a futuro a bancos comerciales y Banco Central durante 1971 y 1972, las cuales no fueron cumplidas a sus vencimientos, por lo que al 28.2.75 adeuda la suma de US\$ 2.302.906,51. Esto se debió a que durante el pasado régimen no pudo exportar, debiendo vender toda su producción a ENAMI.

ofrece destinar al pago de sus obligaciones el 10% del valor de su producción hasta una cotización de US\$ 0,80 por libra, al elevarse la cotización del cobre sobre los 80 centavos

la libra, se efectuarían abonos especiales según escala que se indica.

Esta proposición cuenta con la conformidad del Sr. Ministro de Hacienda.

El Sr. Vicepresidente solicita se deje pendiente esta materia con el objeto de que el Depto. de Estudios analice esta operación y defina el efecto que podría tener en la expansión de los bancos.

Pendiente.

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION

a) Prórroga Operación N° 3 con cargo Crédito R.D.A. por US\$ 20.000.000.-

Se acuerda prorrogar hasta el 28 de agosto de 1975 la deuda de CORFO por US\$ 659.277,78 más intereses, vencida el 1° de marzo de 1975, en atención a que aún se encuentra en su etapa de comercialización la mercadería importada (tractores e implementos de trabajo).

b) Prórroga cuota capital Operación N° 3 con cargo Crédito R.D.A. por US\$ 20.000.000.-

Se resuelve otorgar prórroga de cuota de capital correspondiente a Operación de la CORFO, con cargo al Crédito R.D.A. por US\$ 20.000.000.-

Op. N° 3 - 600 Tractores

Cuota con vencimiento al 9 de marzo de 1975 por US\$ 36.647,95 en 90 días, quedando con vencimiento al 7 de junio de 1975.

THE BANK OF NEW YORK.- Apertura cuenta corriente.-

El Comité Ejecutivo ratifica la autorización concedida a la Gerencia de Operaciones en Moneda Extranjera, para abrir una cuenta corriente con The Bank of New York, de Nueva York.

ESTADIO DEL BANCO CENTRAL.- Reparaciones.-

El señor Eugenio Mandiola expresa que, como es de conocimiento del Comité, el Banco por Acuerdo adoptado en septiembre de 1974, adquirió la parte correspondiente a la Asociación de Jubilaciones y Montepíos del Estadio

ubicado en calle Príncipe de Gales. Por este motivo la Gerencia Administrativa asumió la administración del citado previo y solicitó propuestas para ampliar, remodelar y reparar las construcciones de la referida propiedad.

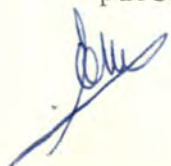
El Depto. de Construcción recomienda se le adjudique esta propuesta a la Empresa "CIMEC" Ingenieros Ltda. por los trabajos que comprenden construcción de bodega para guardar los materiales, ampliación de camarines, construcción de lavandería, cambio cubierta casino y arreglo de instalaciones en general, lo que asciende a E° 240.000.000.- Respecto a la construcción de la lavandería no sería necesario efectuarla, por lo que se dejaría el presupuesto estimativo en E° 230.000.000.-

El Sr. Vicepresidente hace presente que respecto a la construcción de la bodega y ampliación de camarines no parece ser de gran urgencia. Si la responsabilidad de restricción de gastos está en el Banco Central, esta Institución no puede ser completamente liberal en sus gastos.

El Sr. Gerente Administrativo indica que personalmente concurrió al Estadio, junto con personal del Depto. de Construcción, con el objeto de ver la necesidad de llevar a cabo estos trabajos, llegando a la conclusión que no es posible prescindir de ellos salvo en lo que respecta a la construcción de la lavandería. La mayor urgencia radica en el cambio de techumbre del casino así como las instalaciones en general.

El señor Alvaro Bardón manifiesta la conveniencia de estudiar la situación de este tipo de activos y llegar a algo más privado, por ejemplo que lo tengan a su cargo los empleados, ya que no es posible que el Banco tenga que estar cubriendo cualquier deficiencia.

El Sr. Presidente coincide con lo expresado por algunos de los señores presentes en el sentido de la función altamente positiva que cumple el Estadio del Banco, Pero indudablemente se hace necesario asignarle un presupuesto para que se encuadre dentro de él.



El Sr. Bascuñán manifiesta que se está elaborando un reglamento al respecto.

El Sr. Baraona concluye que en esta oportunidad se podrán efectuar los trabajos de cambio de techumbre e instalaciones en general.

En atención a estos antecedentes, se acuerda aprobar los presupuestos presentados por la Empresa "CIMEC" Ingenieros Ltda. por trabajos de reparación que se efectuarán en el Estadio del Banco Central.

Estos trabajos comprenderán lo siguiente:

Cambio cubierta casino	E° 40.000.000.-
Arreglo de instalaciones en general	E° 80.000.000.-
	<hr/>
	E° 120.000.000.-

En consecuencia, la Gerencia Administrativa tomará todas las medidas pertinentes para que se efectúen estos trabajos dentro de las normas aprobadas por el Comité y propuestas por el Depto. de Construcción del Banco.

PERSONAL

a) Designaciones y ascensos. -

Se acuerda designar en el cargo de Abogado Sub-Jefe (Categoría V) al actual Jefe de Area Sr. Arturo Bulnes C.

Asimismo designar en el cargo de Abogado Jefe de Area (Categoría VI) al Sr. José Antonio Rodríguez V. y ascender a grado 2 a los abogados Sres. Jorge Abud C. y Víctor Manuel Avilés M.

Estos nombramientos y ascensos se harán efectivos a contar del 1° de abril de 1975.

b) Comisión de servicios Sr. Andrés Sanfuentes V. -

Se acuerda designar en comisión de servicios en la Universidad de Chile, a contar del 1° de abril próximo y por el período de un año, al economista del Depto. de Estudios Sr. Andrés Sanfuentes V.

El señor Sanfuentes asumirá la dirección del Depto. de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Chile y conservará las remuneraciones y todos los beneficios que le corresponden

como empleado de la Institución.

c) Comisión de servicios Sr. Víctor Manuel Avilés M. -

De conformidad a lo solicitado por la Presidencia de la República, se acuerda prorrogar la comisión de servicios del señor Víctor Manuel Avilés M. por el período de un año a contar desde el 15 de marzo de 1975.

d) Término contrato de trabajo. -

Se acuerda poner término al contrato de trabajo del funcionario de la Planta de Vigilantes Sr. Juan Milla H., con fecha 17 de marzo de 1975.

GERENCIA DE ESTUDIOS. - Restructuración. -

El Sr. Presidente da a conocer el proyecto de restructuración del Depto. de Estudios que quedará constituido en cuatro departamentos, coordinados por un Gerente. Los Departamentos serán: Monetario, Comercio Exterior, Mercado de Capitales y de Estudios Económicos y Estadísticos. Se crea además un Comité de Estudios que se reunirá una vez a la semana.

Como Gerente subrogante se designa al Sr. Alvaro Bardón, la Sra. M. Elena Ovalle mantiene su rango de Subgerente de Estudios y a cargo de los Departamentos que se han mencionado quedan los Sres. Alberto Blanco, Camilo Carrasco, Francisco Garcés y Enrique Tassara, que conserva su rango de Subgerente.

El General Cano indica que esto obedece a una racionalización del trabajo dentro del Depto. de Estudios y sin duda, por lo que han analizado los especialistas, va a facilitar enormemente el desenvolvimiento para que cada uno tenga un trabajo específico y se elimine un tanto la tramitación interna. Esto podrá servir de base para la estructura dentro de las demás Gerencias del Banco.

Al respecto, el Comité Ejecutivo adopta el Acuerdo sobre Restructuración de la Gerencia de Estudios que se adjunta a la presente Acta.



INTERVENCION SEÑOR GERENTE ADMINISTRATIVO.- Circuito TV.-

El Sr. Alfonso Bascuñán informa que, conforme lo indicado en el Plan de Seguridad del Banco remitido por el Sr. Gerente General a la Superintendencia de Bancos y a diferentes exigencias que sobre seguridad han sido insinuadas por las autoridades competentes, el Comité Especial de Gastos en Sesión N° 54 resolvió aprobar la cotización presentada por Interco Alarmas de Chile Ltda. para la instalación de un circuito cerrado de televisión, el que estará compuesto por los elementos que se indica.

El valor total FOB Nueva York alcanza a US\$ 17.741,30.

Se acuerda que sea el Sr. Gerente General quien tenga a su cargo el estudio y resolución de esta materia.



Se levanta la Sesión.

GERENCIA DE ESTUDIOS. - Restructuración. -

Se acuerda aprobar la restructuración de la Gerencia de Estudios, la que quedará constituida en cuatro departamentos coordinados por un Gerente. Se crea un comité de estudios formado por un miembro del Comité Ejecutivo, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional del Ahorro, el Gerente de Estudios, el Subgerente de Estudios y los cuatro Jefes de Departamentos que se reunirá una vez a la semana, en lo posible inmediatamente antes del Comité Ejecutivo.

Los departamentos tendrán grupos de trabajo permanentes a lo menos en los siguientes tópicos:

I. Departamento Monetario. -

1. - Banco del Estado y Cuenta Unica Fiscal
2. - Fisco y Empresas Públicas, Endeudamiento Sector Público
3. - Sistema de Control de la banca comercial y crédito selectivo
4. - Programa Monetario y Fondo Monetario
5. - Efecto Monetario del Comercio Exterior
6. - Síntesis de Cifras Monetarias, Estado de la Emisión, Fuentes y Uso de Fondos, etc.

Será responsabilidad del departamento mantener relevantes y al día las cifras y cuadros monetarios, el sistema de control bancario y su evaluación, mantener una función de oferta de dinero ajustada, confeccionar los programas monetarios mensuales, trimestrales y anuales, y otras funciones que crea necesarias el Jefe del departamento.

Departamento Comercio Exterior. -

1. - Caja de Moneda Extranjera. Explicación periódica de lo sucedido, proyecciones y políticas. Operaciones de Cambio; Oro; Codelco; etc.
2. - Balanza de Pagos Histórica y Proyección del futuro. Detalle de cifras de importaciones, exportaciones, embarques, retornos, etc.
3. - Integración Latinoamericana. Pacto Andino, Organismos Internacionales
4. - Política Arancelaria (CAPA) y cambiaria, y Fomento de Exportaciones

Tendrá la responsabilidad de mantener al día las proyecciones de balanza de pagos y su mejoramiento técnico, mantener políticas de endeudamiento externo y/o uso de reservas, evaluación de CEPAC, y costo de importaciones, fomento y control de exportaciones, Indices de Comercio Exterior y otros que estime el Jefe del departamento.

II. Departamento Mercado de Capitales. -

1. - Sociedades financieras privadas incluidos Bancos de Fomento e Hipotecarios
2. - Instituciones financieras públicas. Corfo, Tesorería, ENAMI, Caja de Crédito Popular, etc.
3. - Sistema financiero de la Habitación
4. - Estadísticas financieras, tasas de interés, flujos de fondos, emisión de debentures, ventas a plazo, etc.

Se preocupará en general de atender los trabajos de la Comisión Nacional del Ahorro y se responsabilizará del conocimiento y evaluación del mercado financiero, de la publicación de estadísticas financieras, etc.



Departamento de Estudios Económicos y Estadísticos. -
(Rango Subgerente)

Su función será la de recopilar, criticar y mantener información al día sobre aspectos económicos reales, efectuando proyecciones acordes con el programa económico general. Se compone de las siguientes secciones:

1. - Estadísticas reales (producción, precios, empleo, remuneraciones, etc.)
2. - Boletín Mensual y Memoria Anual
3. - Análisis e información de sectores (industria automotriz, cobre, CAP, ENAP, etc.)
4. - Estudios Económicos

Se preocupará en general de mantener cifras al día y un conocimiento lo más acabado posible de los sectores reales.

Este departamento deberá además sugerir y administrar proyectos especiales de investigación realizados en contacto con los funcionarios que corresponda. Se preocupará de la marcha de los proyectos contratados con otras entidades públicas y privadas o personas individuales dentro o fuera del Banco, de la realización de encuentros y seminarios, de la edición de publicaciones de orden académico y el desarrollo de otros programas de difusión de la política económica.

Llevará un estado de avance de los trabajos especiales y se preocupará de su control. Elaborará un calendario de las reuniones en que el departamento deberá estar presente y tendrá un control de la asistencia de los miembros del departamento a las diversas comisiones existentes. Tendrá un presupuesto global de operaciones para estudios especiales, el que deberá presentar semestralmente al Comité Ejecutivo a través de la Gerencia de Estudios.

Los jefes de departamento tendrán las responsabilidades totales de los problemas de su dependencia y sólo consultarán los que estimen supera sus facultades o aconseje su prudencia. Lo mismo los jefes de grupos de trabajo, lo que procurarán incentivar sus jefes.

Subgerente de Estudios

Tendrá la subrogación del Gerente cuando corresponda, la administración interna del departamento, la biblioteca y el Centro de Documentación.

Como consecuencia de lo anterior, la Gerencia de Estudios quedará constituida de la siguiente manera:

Gerente de Estudios	: José Luis Zabala
Gerente de Estudios Subrogante	: Alvaro Bardón
Subgerente de Estudios	: María Elena Ovalle

Jefes de Departamento:

Monetario	: Alberto Blanco
Comercio Exterior	: Camilo Carrasco
Mercado de Capitales	: Francisco Garcés
Estudios Económicos y Estadísticos	: Enrique Tassara

